



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 17 DIC. 2014

Acta N° 107

Res. N° 41

Exp. N° 2014-25-1-006499 (2-2331/14/4)

VISTO: El Acta Ext N° 123 Resolución N° 56 de fecha 26 de noviembre de 2014 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al acto administrativo citado anteriormente, se solicita una trasposición de créditos presupuestales de los Grupos 1 "Bienes de Consumo" y 5 "Transferencias" y Proyecto 701 "Equipamiento" al Grupo 2 "Servicios No Personales", Programa 02, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por un monto de \$ 4.960.000, por concepto del Impuesto de Enseñanza Primaria.

II) Que la División Planeamiento Administrativo del Programa 02, sugiere dicha trasposición de créditos, a efectos de adecuar las asignaciones presupuestales de Gastos de Funcionamiento e Inversiones con cierre al 31 de octubre de 2014.

III) Que la División Hacienda del Programa 02, informa disponibilidad de créditos presupuestales en los Grupos y Proyecto reforzantes, por un monto total de \$ 4.960.000, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

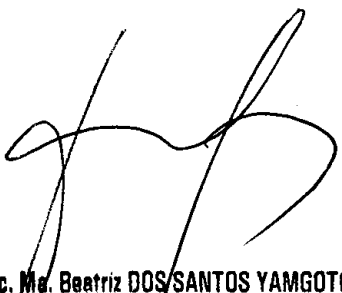
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.2, por concepto del Impuesto de Enseñanza Primaria, al amparo del Art. 56 Lit. c) y e) en el ejercicio 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupos/ Proyecto Reforzantes			
Programa	Grupos/ Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	1	Bienes de Consumo	1.500.000
	5	Transferencias	2.700.000
	701	Equipamiento	760.000
Total de Grupos/ Proyecto Reforzantes			4.960.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	2	Servicios No Personales	4.960.000
Total de Grupo Reforzado			4.960.000

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y a las Divisiones Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública